

1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 76, de 5 de julio de 2001), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 28.527.689.
Primer apellido: Cuerda.
Segundo apellido: Sierra.
Nombre: Carlos.
Puesto trabajo adjudicado: Oficina de Supervisión.
Código: 7030710.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.432.092.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: Pedro Luis.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Código: 7032710.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de

personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de febrero de 2001 (BOJA núm. 31, de 15 de marzo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.159.651.
Primer apellido: Molina.
Segundo apellido: González.
Nombre: Antonio.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Informática.
Código: 1457110.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas de Profesores Ayudantes y Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de Profesores aprobado al efecto, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes (1^{er} Contrato) y Asociados que se relaciona en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en el Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva y por las siguientes Bases de la Convocatoria:

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25), por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (BOE de 19 de junio).

1.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Profesores Asociados, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Áreas de Conocimiento específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y aquellas otras acordadas por el Consejo de Universidades, en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Para las plazas de Profesor Asociado tipo III es requisito imprescindible acreditar estar en posesión del título de Doctor.

b) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizado los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente).

c) Para plazas de Ayudantes de Escuelas Universitarias, igual titulación que la exigida para las de Profesores Asociados.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentar una solicitud por cada plaza.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

También se acompañará resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 ptas. que en concepto de derechos de participación se hará efectivo en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el BOJA núm. 136, de 26.10.95, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes méritos serán documentados mediante fotocopia; una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para la compulsada de estos documentos.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998 (BOE de 14.1.99), hasta el día 7 de septiembre de 2001.

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, a la mayor brevedad, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán, a la mayor brevedad posible, las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso a este Rectorado (art. 58 LJCA y 110.3 LPAC).

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del departamento correspondiente.

Dichas comisiones harán público el baremo, aprobado por esta Universidad, mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes, así como las especificaciones al mismo.

3.2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin que la interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

4.ª Duración de los contratos.

4.1. Con carácter general la duración será la siguiente:

- Iniciación. Los efectos económicos y administrativos del contrato nunca serán antes del 1.º de octubre, y desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación y como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, siempre que la propuesta de adjudicación sea anterior al 1 de mayo.

Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato, éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

- Terminación. Hasta el 30 de septiembre de 2002, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el mismo momento de la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

1. Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

2. Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la misma supondrá el cese automático en la plaza que como profesor hubiera contratado.

4.3. Conforme a lo dispuesto por la Junta de Gobierno del día 5 de abril de 2001 se concederán Comisiones de Servicios por parte de la Universidad para Profesores de Cuerpos Docentes No Universitarios, para el curso 2001/2002 o siguientes, con la condición de que posean el Grado de Doctor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES (1^{er} CONTRATO) Y ASOCIADOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Núm. Orden: 1.

Area de Producción Vegetal (705).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia teórica y prácticas de las asignaturas «Horticultura General», «Tecnología de Invernaderos», «Ampliación de Horticultura Especial», «Botánica y Horticultura de Ornamentales» y «Mejora de Especies Hortícolas» en la Titulación de Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería; y «Cultivos Herbáceos Intensivos» en la Titulación de Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias, en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO ANTON MENGER (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil. Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Internacional Privado)

Núm. Orden: 2.

Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140).

1 Ayudante de Universidad.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

DEPARTAMENTO T. MOMMSEN (Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil)

Núm. Orden 3.

Area de Derecho Mercantil (165).

1 Profesor Asociado Tipo I - 8 horas (4 h Docencia + 4 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho.

Núm. Orden: 4.

Area de Filosofía del Derecho (381).

1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h Docencia + 3 h Tutoría) P.D.: Impartir docencia de «Teoría del Derecho» (grupo de tarde) en la Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

Núm. Orden: 5.

Area de Derecho Constitucional (135).

1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h Docencia + 3 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Derecho Comparado» y «Derecho Constitucional I» en la Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE EMPRESAS Y MARKETING

Núm. Orden: 6.

Area de Organización de Empresas (650).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia teórica de la asignatura «Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa» y teórica y prácticas de «Instrumentos Operativos para la Gestión» en la Facultad de Ciencias Empresariales.

Núm. Orden: 7.

1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h Docencia + 3 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia práctica de la asignatura «Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa» en la Facultad de Ciencias Empresariales.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL Y ESTADISTICA

Núm. Orden: 8.

Area de Economía Aplicada (225).

1 Ayudante de Escuela Universitaria.

P.D.: Impartir docencia de «Economía del Trabajo» en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

DEPARTAMENTO DE EXPRESION MUSICAL PLASTICA CORPORAL Y SUS DIDACTICAS

Núm. Orden: 9.

Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia de «Educación Física en Alumnos con Necesidades Educativas Especiales» y «Expresión Corporal en Educación Musical» en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Núm. Orden: 10.

Area de Música (635).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Ciencias de la Educación.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA Y SUS DIDACTICAS

Núm. Orden: 11.

Area de Literatura Española (583).

1 Profesor Asociado Tipo I - 8 horas (4 h Docencia + 4 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Humanidades.

DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA E INGENIERIA ELECTRICA

Núm. Orden: 12.

Area de Física Aplicada (385).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia teórica y práctica de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS INFORMATICOS Y AUTOMATICA

Núm. Orden: 13-14.

Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos (520).

2 Profesores Asociados Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

Núm. Orden: 15.

1 Ayudante de Escuela Universitaria.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MINERA, MECANICA Y ENERGETICA

Núm. Orden: 16.

Area de Ingeniería Mecánica (545).

1 Profesor Asociado Tipo I - 10 horas (5 h Docencia + 5 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de «Mecánica y Teoría de Mecanismos II» y laboratorio de «Tecnología Mecánica» de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica, y prácticas de «Generadores y Motores Térmicos» de Ingeniería Técnica de Minas, en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA INGLESA

Núm. Orden: 17.

Area de Filología Inglesa (345).

1 Profesor Asociado Tipo I - 8 horas (4 h Docencia + 4 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de Lengua Inglesa en la Facultad de Ciencias Empresariales y en la Escuela Universitaria de Enfermería.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Núm. Orden: 18.

Area de Enfermería (255).

1 Profesor Asociado Tipo I - 12 horas (6 h Docencia + 6 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia en Talleres Teóricos-Prácticos de las asignaturas «Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental» y «Fundamentos de Enfermería» en horarios de mañana y tarde en la Escuela Universitaria de Enfermería.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIAS INTEGRADAS

Núm. Orden: 19.

Area de Filología Francesa (335).

1 Profesor Asociado Tipo I - 8 horas (4 h Docencia + 4 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Ciencias de la Educación.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, QUIMICA FISICA Y QUIMICA ORGANICA

Núm. Orden: 20.

Area de Ingeniería Química (555).

1 Profesor Asociado Tipo I - TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA

Núm. Orden: 21.

Area de Zoología (819).

1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h Docencia + 3 h Tutoría).

P.D.: Impartir docencia práctica de «Zoología» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales y «Bases Biológicas de la Educación Infantil» en la titulación de Maestro Educación Infantil.

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de diciembre de 2000 (BOE de 18 de enero de 2001).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docente Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2001), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ROMANO»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 27/2000

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Fernández Barreiro, C.U. de la Universidad de A Coruña.

Secretaría: Doña Carmen Velasco García, T.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Alfonso Murillo Villar, C.U. de la Universidad de Burgos.

Doña Lucía Bernad Segarra, T.U. de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.^a Carmen López-Rendo Rodríguez, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Rodríguez Ennes, C.U. de la Universidad de Vigo.

Secretaría: Doña Concepción Gómez Ruiz, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ramón López Rosa, C.U. de la Universidad de Huelva.

Doña M. Esperanza Sixto Da Silva, T.U. de la Unviersidad de Santiago de Compostela.

Don Javier San Juan Sanz, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.